



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9237

CAPITULO IV. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO XII. VACACIONES DEL SR. ALEJANDRO PICADO EDUARTE, PRESIDENTE DE LA CNE.

El Sr. Alejandro Picado explica que este punto de agenda es únicamente de trámite, por solicitud de la Unidad de Desarrollo Humano de la CNE y corresponde a la comunicación a esta Junta Directiva sobre el disfrute de un día de vacaciones

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°159-08-2022.

1. La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias da por recibida la comunicación sobre las vacaciones del Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente de la CNE, correspondiente al día 01 de agosto de 2022.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las diez horas con quince minutos del jueves dieciocho de agosto del año dos mil veintidós y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.15-08-2022 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta. Es todo. Última línea.


Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente
Cédula 401600615



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°16-09-2022

Acta de la Sesión Ordinaria No.16-09-2022 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada jueves primero de setiembre del dos mil veintidós, en modalidad presencial, en Casa Presidencial – Zapote, en el salón Yolanda Oreamuno y en cuya sesión participan los siguientes directivos: el Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; Sr. Jorge Rodríguez Boglé, Viceministro de la Presidencia; Sr. Daniel Calderón Rodríguez, viceministro del Ministerio de Seguridad Pública; Roy Allan Jiménez Céspedes, viceministro del Ministerio de vivienda y Asentamientos Humanos; Sra. Carolina Gallo Chaves, viceministra del Ministerio de Salud; Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía; Sra. Hellen Somarribas Segura, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social; Sra. Dyanne Marenco Gonzalez, de la representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense

Se encuentra ausente los representantes de: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Obras Públicas y Transportes y del Instituto Nacional de Seguros.

Además, asisten los siguientes invitados: el Sr. Sigifredo Perez Fernandez, director ejecutivo de la CNE; Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal de la CNE; Sra. Milena Mora Lammas; Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva, y de forma virtual la Sra. Elizabet Castillo Cerdas, Auditoria de la CNE.

Al ser las nueve horas con diecisiete minutos del primero de setiembre del año dos mil veintidós, se da por iniciada la Sesión Ordinaria No.16-09-2022 con la participación de



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9238

ocho directores, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente de la CNE procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

I. Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No.16-09-2022 del jueves 01 de setiembre del 2022.

II. Revisión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No.15-08-2022, del 18 de agosto del 2022.

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.

III. Solicitud de ajuste a partidas presupuestarias al Presupuesto Ordinaria 2022, referentes la Modificación Presupuestaria No. 005-2022 (H-007)

IV. Aprobación de segregación y donación del Terreno que alberga la delegación de Policía de Nueva Cinchona a favor del Ministerio de Seguridad Pública.

V. Recomendación de adjudicación para las partidas 2 y 3 de la contratación No.2022LN-0000001-0006500001 Compra de Raciones de Alimentos.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°160-09-2022.

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la agenda de la a sesión ordinaria No.16-09-2022, de fecha jueves 01 de setiembre del año 2022.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO II. REVISION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NO.15-08-2022, CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 2022

El Sr. Alejandro Picado, somete a votación y aprobación el acta de la sesión ordinaria No.15-08-2022, celebrada el 18 de agosto del año dos mil veintidós. Los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones o consultas al respecto.

PORLO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO NO. 161- 09-2022

1. La Junta Directiva de la CNE, aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No.15-08-2022 celebrada el jueves 18 de agosto de 2022.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCION EJECUTIVA.

ARTÍCULO III. SOLICITUD DE AJUSTE A PARTIDAS PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO ORDINARIA 2022, REFERENTES LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 005-2022 (H-007)

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, brinda el uso de la palabra al Sr. Danilo Mora, director Administrativo de la CNE, para que pueda presentar la solicitud de ajuste de partida presupuestaria.

El Sr. Danilo Mora explica que la modificación presupuestaria ya había sido aprobada el 18 de agosto de año en curso, en la sesión ordinaria No. 15-08-2022, mediante el acuerdo No.153-08-2022, por un monto de ₡55.619.916,00 (cincuenta y cinco millones seiscientos diecinueve mil novecientos dieciséis colones con 00/100); debido a que el presupuesto de la CNE entra a formar parte del presupuesto nacional, es responsabilidad de la Junta Directiva de la CNE aprobar las modificaciones presupuestarias y Casa Presidencial a la revisión que hace y en aplicación a las normas presupuestarias nos indican que no es de recibo un incremento en una subpartida presupuestaria que plantea la Auditoria Interna, por



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9239

lo tanto, se toman las recomendaciones del ente rector para hacer los ajustes correspondientes.

La modificación presupuestaria pasa de ¢55.619.916,00 a ¢50.885.516,00, el ajuste corresponde a las subpartidas de: “Servicios Jurídicos” 1-04-02, en la propuesta inicial se rebaja en ¢7.000.000,00 y en el ajuste se rebaja en ¢4.000.000,00; en el caso de la subpartida de “Actividades de Capacitación” 1-07-01, en la propuesta inicial se rebaja en ¢17.000.000,00 y en el ajuste se rebaja ¢14.000.000,00 y finalmente en la subpartida de “Servicios en ciencias Económicas y sociales” 1-04-04, en la propuesta inicial se incrementa en ¢4.734.400,00 y en el ajuste se rebaja en ¢1.265.600,00.

Al finalizar la presentación y al no haber consultas u observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo. Los documentos de respaldo y el audio de la grabación constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que mediante acuerdo de Junta Directiva No.153-08-2022, tomado en la Sesión Ordinaria N°15-08-2022, celebrada el 18 de agosto del 2022, se aprobó Modificación Presupuestaria N°05-2022 (H-007) por un monto de ¢55.619.916,00 (cincuenta y cinco millones seiscientos diecinueve mil novecientos dieciséis colones).

Segundo: Que mediante oficio N°CNE-DGA-OF-106-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, suscrito por el señor Danilo Mora Hernández, director de la Dirección de Gestión Administrativa de la CNE, se remite justificación para realizar ajuste a partidas presupuestarias Presupuesto Ordinario 2022 del Programa 031 CNE, indicando lo siguiente: “...Posterior a la aprobación del Órgano Colegiado, en el trámite que se realiza ante el Ministerio de la Presidencia, se solicitan ajustes a algunas subpartidas, que por interpretación y aplicación de la Norma 10 de Ejecución Presupuestaria, se solicita modificar...”

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,
ACUERDO N°162-09-2022**

1. La Junta Directiva da por recibido el Oficio N°CNE-DGA-OF-106-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, suscrito por el señor Danilo Mora Hernández, director de la Dirección de Gestión Administrativa y aprueba que la modificación presupuestaria pase de ¢55.619.916 a ¢50.885.516,00. El ajuste corresponde a las siguientes subpartidas:
 - a. La subpartida de “Servicios Jurídicos”1-04-02, en la propuesta inicial se rebajaba en ¢7.000.000,00 y en el ajuste se rebaja en ¢4.000.000,00.
 - b. La subpartida de “Actividades de Capacitación”1-07-01, en la propuesta inicial se rebajaba en ¢17.000.000,00 y en el ajuste se rebaja en ¢14.000.000,00.
 - c. La subpartida de “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales”1-04-04, en la propuesta inicial se incrementa en ¢4.734.400,00 y en el ajuste se rebaja en ¢1.265.600,00.
2. La modificación presupuestaria se ajusta a la normativa aplicable y vigente en esta materia.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTICULO IV. APROBACIÓN DE SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DEL TERRENO QUE ALBERGA LA DELEGACIÓN DE POLICIA DE NUEVA CINCHONA A FAVOR DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9240

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, brinda el uso de la palabra al Sr. Eduardo Mora para que presente a los miembros de la Junta Directiva la solicitud de donación y segregación del Terreno que alberga la delegación de Policía de Nueva Cinchona a favor del Ministerio de Seguridad Pública.

El Sr. Eduardo Mora explica que esta donación es un trámite previo que se debe cumplir y que solicita la Dirección de Notariado de la Procuraduría General de la República, cuando ocurrió el Terremoto de Cinchona se hizo un nuevo desarrollo residencial denominado Nueva Cinchona, este desarrollo residencial a su vez tenía una serie de lotes destinados para instituciones públicas, en este momento se cuenta en el lugar con una Estación de la Cruz Roja y una Estación de la Fuerza Pública, a la fecha aún quedan varios lotes disponibles de asignar a entidades públicas, inclusive la planta de tratamiento se traspasó al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, ahora el Ministerio de Seguridad solicitó la reactivación del proceso para que se proceda con el traspaso de la delegación de la Fuerza Pública en la urbanización Nueva Cinchona.

Es importante aclarar que cada uno de los lotes cuentan con su plano catastrado, lo que se debe hacer es el traspaso para continuar con el proceso en la Notaria del Estado y para esto se requiere un acuerdo de Junta Directiva de la CNE; este proceso es un acto jurídico consolidado, la delegación de la Fuerza Pública en la Urbanización Nueva Cinchona se construyó desde el año 2013, ha estado de forma operativa, el lote se encuentra aún a nombre de la CNE, por lo que, se debe gestionar el traspaso al Ministerio de Seguridad Pública y así finiquitar el proceso.

Al finalizar la presentación y al no haber consultas u observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo. Los documentos de respaldo y el audio de la grabación constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que mediante Decreto Ejecutivo N° 34993-MP, publicado en el Alcance N° 2, Gaceta N° 9 del 14 de enero de 2009, se decretó estado de emergencia en los Cantones de Alajuela, Grecia Poás, Alfaro Ruiz y Valverde Vega de la Provincia de Alajuela y los Cantones de: Heredia, Barva, Santa Bárbara y Sarapiquí de la provincia de Heredia.

Segundo: Que mediante Contratación por Emergencia N° 010-2013, denominada “Construcción de un edificio para una Delegación Policial en Urbanización Nueva Cinchona, Alajuela”, Decreto Ejecutivo N° 34993-MP, por un monto de ₡309,747,079.71, se construyó la Delegación de Fuerza Pública en la urbanización Nueva Cinchona.

Tercero: Que mediante oficio N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-UA-2123-2020, de fecha 10 de julio de 2020, suscrito por el señor Gabriel Gómez Jiménez, Oficial Administrador de la Dirección Regional Octava Huetar Norte del Ministerio de Seguridad Pública, se consulta sobre la gestión del proyecto de donación de la propiedad que alberga a la Delegación Policial de Nueva Cinchona y que pertenece a la CNE.

Cuarto: Que mediante oficio N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-UA-1033-2022, de fecha 08 de junio de 2022, suscrito por el señor Gabriel Gómez Jiménez, Oficial Administrador de la Dirección Regional Octava Huetar Norte del Ministerio de Seguridad Pública, se remite documentación para el seguimiento del proceso de donación de la propiedad que actualmente alberga a la Delegación Policial de Nueva Cinchona

Quinto: Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0365-2022, de fecha 19 de agosto de 2022, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE, se remite a la Dirección Ejecutiva documentación relacionada a la donación de la



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9241

Delegación Policial de Nueva Cinchona, para que sea elevada y aprobada por la Junta Directiva.

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,
ACUERDO N°163-09-2022**

1. La Junta Directiva da por recibida la documentación relacionada a la segregación y donación de la propiedad que actualmente alberga la Delegación de Policía de Nueva Cinchona.
2. La Junta Directiva autoriza la segregación y donación al Ministerio de Seguridad Pública de un área de 947,00 metros cuadrados, finca del Partido de Alajuela Folio Real Matrícula 170710-000, ubicada en la Provincia de Alajuela, Cantón N° 02 Alajuela, Distrito N° 14 Sarapiquí, con los siguientes linderos norte colinda con el Lote 01 y Potrero, sur con calle pública, oeste calle pública y al este con lote a ceder a la Cruz Roja, Plano Catastral N° A-1629993-2013.
3. La Junta Directiva autoriza al presidente de la CNE a rubricar la escritura de segregación indicada en el por tanto anterior y proceder con el acto de donación a favor del Ministerio de Seguridad Pública.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTICULO V. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LAS PARTIDAS 2 Y 3 DE LA CONTRATACIÓN NO.2022LN-0000001-0006500001 COMPRA DE RACIONES DE ALIMENTOS.

El Sr. Alejandro Picado brinda el uso de la palabra al Sr. Sigifredo Perez, director ejecutivo y al Sr. Jorge Rovira, director de Gestión de Riesgo, para que se refieran a la recomendación de adjudicación para la compra de raciones de alimentos y

El Sr. Sigifredo Perez menciona que la CNE está obligada por ley a comprar las raciones alimenticias al Consejo Nacional de Producción (CNP), durante en el año 2021 y o 2022 se recibió una nota formal del CNP manifestando la imposibilidad de vender a la CNE los diarios, esto principalmente por un tema de regla fiscal en términos del aprovisionamiento presupuestario para la confección de diarios y la atención que tiene a otras instituciones del estado como el Ministerio de Justicia y Paz, Caja Costarricense del Seguro Social entre otras. Desde esa perspectiva y con la imposibilidad material de poder adquirir los diarios con el CNP, la CNE promueve una contratación mediante una licitación pública y además se trata de orientar la contratación para la adquisición de diarios para atención humanitaria; por ser una licitación pública la ley de contratación administración pública requiere que la contratación sea aprobada por el máximo jerarca de la CNE, que en este caso sería la Junta Directiva.

El Sr. Sigifredo Pérez aclara que en la administración anterior para esta contratación se declaró dos líneas infructuosas, la partida número 2 y la partida número 3, ambas partidas fueron recursadas por los oferentes.

El Sr. Jorge Rovira, director de Gestión de Riesgo de la CNE explica que las partidas que quedaron infructuosas corresponden a la Región del Pacífico Central y a la región Huetar Caribe, la recepción y apertura de ofertas se dio el 23 de marzo del 2022, se adjudicaron las partidas 1,4,5,6 el 6 de mayo del 2022; el 23 de mayo del 2022 se recibió 3 recursos de apelación contra las partidas 2 y 3, posterior a los estudios y evaluación se declararon infructuosas. Mediante expediente CGR- REAP-2022003585 la Contraloría General de la República declara a lugar el recurso presentado y se procede a realizar estudio técnico y legal nuevamente; los elementos evaluadores fueron el precio, experiencia y la zona geográfica.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9242

Cumpliendo con todos los requerimientos se adjudica por un período de 12 meses prorrogables:

Partida 2. MERCADEO DE ARTICULOS DE CONSUMO SOCIEDAD ANONIMA, Identificación: 3101137584 la partida 2 Región Huetar Caribe (Cantón de referencia Limón*) y Transporte (precio por km). por un monto de ¢ 30.674,56 (treinta mil seiscientos setenta y cuatro colones con 56/100)

Partida 3. SERVICIOS DE TRANSPORTES SERTRANSA SOCIEDAD ANONIMA, Identificación: 3101302370 la partida 3 Región Pacífico Central (Cantón de referencia Puntarenas*) y Transporte (precio por km) por un monto ¢30.674,56 (treinta mil seiscientos setenta y cuatro colones con 56/100)

El Sr. Jorge Rovira, aclara las compras se hacen por demanda, dependiendo de la atención y la necesidad de cada territorio, para poder llevar de una forma pronta la asistencia humanitaria.

El Sr. Rafael Gutiérrez, viceministro del MINAE consulta, sobre cuál fue el motivo por el cual la Contraloría General de la República no acepto la aprobación del primer cartel que se presentó.

El Sr. Eduardo Mora, responde y aclara que no fue el cartel, las dos líneas que se apelaron fueron declaradas infructuosas, cuando se estableció las condiciones del cartel se solicitaba que la empresa adjudicataria tenía que tener funcionamiento o patente comercial en esa comunidad específica, al momento de analizar la apelación las dos empresas adujeron que, aunque no tenían permiso de funcionamiento o patente comercial en la zona tenían la capacidad logística suficiente para prestar el servicio y el requisito no era suficientemente justificado, la Contraloría General de la República les da la razón a ellos, en el sentido que no es un requisitos necesario admisibilidad y en este caso la infructuosidad que se declaró para esas dos líneas no fue posible.

La Sra. Hellen Somarribas, Gerente General del IMAS, menciona que importante en estos casos, adjuntar en los documentos de soporte adjuntar el criterio de la Contraloría General de la República y las propuestas de acuerdos para poder analizar y conocer antes de hacer lectura en la sesión.

El Sr. Sigifredo Perez indica que se tomará en cuenta la observación de la Sra. Hellen Somarribas para las futuras sesiones.

Al no haber más consultas o solicitudes del uso de la palabra se procede con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo. Los documentos de respaldo y la grabación constan en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que en fecha 16 de febrero del 2022 a las 11:53 horas se cursó invitación electrónica, secuencia N°20220201436 para participar por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y se estableció como fecha límite para la recepción de ofertas y apertura el día 17 de marzo de 2022, hasta las 12:01 horas.

Segundo: Que para el periodo recursivo (23 de mayo de 2022), se recibieron tres recursos declarándose infructuosos y en la Contraloría General de la República se les dio trámite parcial, resultado de ello es la Resolución N° R-DCA-00638-2022, declarándose con lugar los recursos de apelación en contra del acto de declaratoria de infructuoso de las partidas 2 y 3.

Tercero: Que mediante los oficios CNE-UAL-INF-0083-2022, de fecha 11 de agosto de 2022 y N° CNE-UGO-PYO-ET-0004-2022, de fecha 19 de agosto de 2022, se realizaron



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9243

los estudios a los oferentes, por parte de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE y la Unidad de Gestión de Operaciones.

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-UPI-OF-140-2022, de fecha 24 de agosto de 2022, suscrito por la señora Katherine Blanco Pocasangre de la Unidad de Proveeduría Institucional se remite la Recomendación de Adjudicación contratación N° 2022LN-000001-0006500001 “*Compra de Raciones de Alimentos*”.

Quinto: Que mediante Acta N° 225, celebrada a las 14 horas 15 minutos del 26 de agosto de 2022, el Comité de Adjudicaciones conformado por los señores Paola Méndez Avendaño, jefe de la Proveeduría Institucional, Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal y Jorge Rovira Guzmán director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se analiza la contratación número 2022LN-000001-0006500001 “*Compra de Raciones de Alimentos*, y se recomienda adjudicar de la siguiente manera: Partida 2: a la empresa Mercadeo de Artículos de Consumo Sociedad Anónima y Partida 3: a la empresa Servicios de Transportes SERTRANSA Sociedad Anónima y se indica que debe ser elevada a Junta Directiva

Sexto: Que mediante oficio N° CNE-UPI-OF-141-2022, de fecha 29 de agosto de 2022, suscrito por la señora Katherine Blanco Pocasangre de la Unidad de Proveeduría Institucional y Paola Méndez Avendaño, jefe de dicha Unidad, se remite para conocimiento de la Junta Directiva la Recomendación de Adjudicación para las partidas 2 y 3 de la contratación N° 2022LN-000001-0006500001 “*Compra de Raciones de Alimentos*”.

**POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,
ACUERDO N°164-09-2022**

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido los oficios CNE-UPI-OF-140-2022 y CNE UPI-OF-141-2022, recomendación de Adjudicación contratación N°2022LN-000001-0006500001 “*Compra de Raciones de Alimentos*”.
2. La Junta Directiva adjudica la contratación N°2022LN-000001-0006500001 “*Compra de Raciones de Alimentos*”, de la siguiente manera:
 - a. A la Empresa Mercadeo de Artículos de Consumo, S.A., cédula de persona jurídica número 3-101-137584, la Partida 2, Región Huetar Caribe (cantón de referencia Limón) y Transporte (precio por km); por un monto de treinta mil seiscientos setenta y cuatro colones con cincuenta y seis céntimos (¢30.674,56).
 - b. A la empresa Servicios de Transportes SERTRANSA S.A., cédula de persona jurídica número 3-101-302370, Partida 3, Región Pacífico Central (Cantón de referencia Puntarenas) y Transporte (precio por km) por un monto treinta mil seiscientos setenta y cuatro colones con cincuenta y seis céntimos (¢30.674,56).

Lo anterior de conformidad con las evaluaciones legales, técnicas, la evaluación final a nivel del sistema SICOP y la aprobación del Comité de Adjudicaciones de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

3. Se solicita al señor Alejandro Picado Eduarte, en su calidad de presidente de esta Junta Directiva, incorporar el presente acuerdo y realizar el Acto de Adjudicación en el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las nueve horas con cincuenta y tres minutos del jueves primero de setiembre del año dos mil veintidós y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.16-09-



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9244



2022 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.**

Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente
Cédula 401600615



U.L. JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA N°15-09-2022

La Sesión Ordinaria No. 15-09-2022 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, la cual se tenía previsto celebrar el quince agosto del dos mil veintidós, a las ocho horas en Casa Presidencial, se cancela por instrucciones del Sr. Alejandro José Picado Eduarte presidente de la CNE, debido a las actividades relacionadas con el día de la independencia de una la misma fue cancelada mediante correo electrónico del tres de agosto del dos mil veintidós.

Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente
Cédula 401600615



JUNTA DIRECTIVA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°18-10-2022

Acta de la Sesión Ordinaria No.18-10-2022 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada jueves primero de seis de octubre del 2022 del dos mil veintidós, en modalidad presencial, en las oficinas centrales de la CNE en Pavas, con la participación de los siguientes directivos: el Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; Sra. Priscilla Zamora Rojas, viceministra del Ministerio de Hacienda; Sr. Roy Allan Jiménez Céspedes, viceministro del Ministerio de vivienda y Asentamientos Humanos; Sr. Alejandro Guillen Guardia, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía; Sra. Hellen Somarribas Segura, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social; Sr. Ricardo Gonzalez Gomez de la representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense y de manera virtual participa la Sra. Monica Araya Esquivel, presidenta ejecutiva del Instituto Nacional de Seguros.

Se encuentra ausentes los representantes del Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Seguridad Pública y del Ministerio de Salud.

Además, asisten los siguientes invitados: el Sr. Sigifredo Perez Fernandez, director ejecutivo de la CNE; Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal de la CNE; la Sra. Elizabet Castillo Cerdas, Auditoria de la CNE; Sra. Milena Mora Lammas; Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva.

Al ser las ocho horas con veinte minutos del seis de octubre del año dos mil veintidós, se da por iniciada la Sesión Ordinaria No.18-10-2022 con la participación de ocho directores, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

**CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN
ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Nota Aclaratoria: De conformidad con el Artículo No.157 de la Ley General de la Administración Pública, me permito aclarar que en el folio 9244 se transcribió información de la Sesión Ordinaria No.15-09-2022, léase correctamente: SESION ORDINARIA N°17-09-2022. La Sesión Ordinaria No. 17-09-2022 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, la cual se tenía previsto celebrar el quince de setiembre del dos mil veintidós, a las ocho horas en Casa Presidencial, se cancela por instrucciones del Sr. Alejandro José Picado Eduarte presidente de la CNE, debido a las actividades relacionadas con el día de la independencia, fue cancelada mediante correo electrónico. **Es todo. Última línea. Laura Sáenz Recinos, Cédula 401950595**